



Ciudad Chihuahua, Chih., a 18 de marzo de 2025

Número de Oficio: ADM-075/2025

Asunto: Respuesta a la Recomendación No Vinculante 01/2025

Lic. Felipe Alejandro Salasplata Cázares

Secretario Técnico De La Secretaría Ejecutiva Del Sistema Estatal Anticorrupción

Presente:

Por este medio, en respuesta a su oficio **SESEA/ST/088/2025**, relativo a la Recomendación No Vinculante 01/2025 en materia de cumplimiento de las obligaciones de transparencia, me permito informarle que este ente público, el Consejo Estatal de Población, **ACEPTA** la recomendación en los términos en que fue dirigida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción; por lo que, para efectos de su cumplimiento, le indico que durante el 2025 se realizarán las siguientes actividades:

1. Se realizarán actividades de capacitación al personal encargado del cumplimiento de las obligaciones de transparencia
2. Se requerirá el apoyo del ICHITAIP y/o de la Secretaría de la Función Pública para efectos de la capacitación del personal.
3. Se establecerán mecanismos de control, a cargo del Órgano Interno de Control, a fin de que constate el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Para efectos del seguimiento a la presente recomendación, al llevarse a cabo las anteriores actividades se le informará a esa Secretaría Ejecutiva.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano las atenciones otorgadas al presente quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Mtro. Enrique Serrano Escobar  
Coordinador General  
Consejo Estatal de Población



CONSEJO ESTATAL  
DE POBLACIÓN



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Calle 3ª No. 2014, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México.  
Teléfono (614) 415 5105

www.chihuahua.gob.mx/cespo